

III. ACTOS ADMINISTRATIVOS

C) OTROS ASUNTOS

Conselleria de Educación, Cultura, Universidades y Empleo

RESOLUCIÓN de 20 de octubre de 2025, de la Dirección General de Formación Profesional, de asignaciones económicas extraordinarias a centros docentes públicos para sufragar los gastos derivados de la formación del alumnado que forma parte del equipo que competirá en el próximo campeonato nacional de Formación Profesional SpainSkills que se realizará en el mes de febrero de 2026.

En el marco del décimo objetivo temático del Fondo Social Europeo, referido a la inversión en educación, formación y formación profesional para la adquisición de capacidades y el aprendizaje permanente, el Ministerio de Educación y Formación Profesional financia las acciones de difusión y mejora de la calidad de la Formación Profesional del sistema educativo (CALIDAD). Estas tienen como objetivo específico el aumento de la participación en la Formación Profesional de grado medio y superior y la mejora de la calidad de la Formación Profesional, y se articulan a través de los créditos distribuidos a las comunidades autónomas.

En la misma línea, el Marco de referencia español de aseguramiento de la calidad, en concordancia con el Marco de referencia europeo de garantía de calidad, tiene como objetivo general garantizar y mejorar la calidad de la Formación Profesional del sistema educativo a nivel de sistemas (administraciones implicadas) y de centros proveedores de Formación Profesional, dando respuesta a las necesidades a nivel nacional, regional y local, a las recomendaciones europeas y a las que pudieran surgir dentro del ámbito de los interlocutores sociales.

Así, el Acuerdo de la Comisión General de Educación de 7 de octubre de 2024, publicado mediante la Resolución de la Secretaría General de Formación Profesional, de fecha 29 de octubre de 2024, define los criterios de distribución, así como el reparto resultante del crédito destinado en el año 2024 al Programa de cooperación territorial de calidad en Formación Profesional del sistema educativo español. Entre las acciones a desarrollar, que se recogen bajo la denominación de «Calidad 2024», se encuentran las acciones de difusión referidas a la organización y participación en los campeonatos autonómicos y estatales de Formación Profesional (en adelante, CV-Skills y SpainSkills, respectivamente), así como la participación en los campeonatos europeos, EuroSkills, y mundiales, WorldSkills, de Formación Profesional.

En virtud de este acuerdo, la Comunitat Valenciana es beneficiaria de la cantidad de 3.174.685,15 euros, para el año 2025, consignada en la aplicación presupuestaria 18.05.322b.454.01 de los presupuestos generales del Estado para 2024 y destinada al desarrollo de las citadas acciones de Calidad en Formación Profesional del sistema educativo español, susceptibles de cofinanciación por el Fondo Social Europeo en el marco financiero 21-27.

En este ámbito, la Dirección General de Formación Profesional de la Conselleria de Educación, Cultura, Universidades y Empleo Generalitat Valenciana ostenta la representación oficial y la delegación autonómica, ante el Ministerio de Educación y Formación Profesional, para la organización de CV-Skills con carácter bienal, que tenga como resultado la formación del equipo autonómico que represente a la Comunitat Valenciana en los campeonatos nacionales que, de forma también bianual, organiza el Ministerio de Educación y Formación Profesional.

A este respecto, la Resolución de 11 de julio de 2024, de la Dirección General de Formación Profesional, por la que se convoca la selección de docentes que actuarán como expertos o expertas de las modalidades de competición que se convocan en los próximos campeonatos de Formación Profesional Comunitat Valenciana Skills 2025, en el campeonato nacional SpainSkills que se celebrará posteriormente, y, en su caso, en los campeonatos internacionales Euroskills y WordSkills, así como su posterior resolución de nombramiento de 30 de agosto de 2024, dieron lugar a la designación de coordinadores técnicos autonómicos para las modalidades de competición convocadas en el campeonato autonómico CVSkills 2025.

Como resultado de este proceso, se ha constituido el equipo autonómico que representará a la Comunitat Valenciana en el campeonato nacional SpainSkills 2026, previsto para el mes de febrero de 2026. En este contexto, se han producido diversas renunciaciones y nombramientos de sustitución, como los recogidos en las resoluciones de 10 de octubre de 2024 y 10 de junio de 2025, que han permitido cubrir vacantes en modalidades como Control Industrial, Robótica Colaborativa y Estética.

En línea con lo establecido en la resolución de convocatoria, las funciones asignadas al profesorado coordinador técnico en relación con el campeonato nacional SpainSkills incluyen:



- Facilitar a la persona tutora del competidor o competidora que representará a la Comunitat Valenciana en la competición nacional la documentación técnica necesaria.
- Elaborar, junto con la persona tutora, el Plan de entrenamiento para la competición nacional.
- Realizar el seguimiento del Plan de formación, junto con la persona tutora, y proponer mejoras.
- Acompañar, orientar y apoyar al competidor o competidora de su modalidad durante el desarrollo del campeonato nacional, conforme a las normas de la competición.
- Asistir a las jornadas de preparación y *coaching* del equipo autonómico, así como a los eventos organizados antes y después de la competición.

Para que el profesorado coordinador técnico pueda desarrollar adecuadamente estas funciones y garantizar una preparación óptima del alumnado que integra el equipo autonómico, resulta imprescindible dotar a los centros docentes públicos implicados de recursos económicos extraordinarios. Estas asignaciones permitirán sufragar los gastos derivados de la planificación, desarrollo, seguimiento y acompañamiento del Plan de formación del alumnado en cada una de las especialidades, asegurando así su máximo rendimiento en el campeonato nacional SpainSkills 2026.

Por todo lo expuesto hasta el momento, la Conselleria de Educación, Cultura, Universidades y Empleo, a través de la Dirección general de Formación Profesional, emite la presente resolución, en la que se exponen las dotaciones económicas asignadas a los centros educativos públicos en los que tienen destino los docentes coordinadores técnicos seleccionados. Dotaciones que vienen a garantizar la mejor formación posible del alumnado que conforma el equipo autonómico que representará a la Comunitat Valenciana en los campeonatos nacionales, de manera que se puedan obtener los mejores resultados posibles y, por lo tanto, alcanzar los siguientes objetivos: a) promoción de los estudios de Formación Profesional, b) estímulo y motivación del alumnado, c) mejora de la calidad de la Formación Profesional, d) reconocimiento de la labor realizada por el profesorado y e) establecimiento de vínculos entre profesionales, profesorado y alumnado de las especialidades convocadas. Con ello, esta resolución constituye una apuesta por la innovación, la transferencia de conocimiento, la calidad y la excelencia en la Formación Profesional.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Decreto 38/2025, de 4 de marzo, del Consell, de aprobación del Reglamento orgánico y funcional de la Conselleria de Educación, Cultura, Universidades y Empleo, modificado por el Decreto 88/2025, de 10 de junio, del Consell y por la delegación de competencias establecidas en el apartado sexto de la Resolución de 30 de enero de 2025, sobre delegación de competencias en determinados órganos,

RESUELVO

Primero. Objeto

Conceder asignaciones económicas extraordinarias a los centros docentes públicos en los que tiene destino el profesorado seleccionado mediante la Resolución de 30 de agosto de 2024 (DOGV núm. 9934, de 11.09.2024), y posteriores resoluciones de nombramiento y sustitución, publicadas en el DOGV núm. 9968, de 29 de octubre de 2024, y en el DOGV núm. 10144, de 4 de julio de 2025, para realizar la planificación, acompañamiento y formación del alumnado que forma el equipo autonómico de Formación Profesional que representará a la Comunitat Valenciana en el próximo campeonato nacional SpainSkills, que se celebrará en el mes de febrero de 2026.

Los centros susceptibles de recibir asignación económica son los publicados en el anexo I de la presente resolución.

Segundo. Financiación

La financiación de las cantidades asignadas a los centros públicos, con carácter de gasto extraordinario de funcionamiento, se abonará a cargo del capítulo 2 del programa presupuestario G01090205GE00000.422C00.22699, FONDOTE22000053, del presupuesto de la Generalitat del año 2025, dentro del crédito destinado por el Ministerio de Educación y Formación Profesional para el Programa de Cooperación Territorial de Calidad en Formación Profesional del sistema educativo español, adjudicándose un total de 196.000,00 euros.

Tercero. Cuantías

Se asignan las cuantías económicas determinadas en el anexo I de la presente resolución.

Cuarto. Inversión de la dotación

Las dotaciones económicas asignadas se destinarán a sufragar los gastos ocasionados desde la fecha de publicación de la resolución y hasta el día 31 de diciembre de 2025, siempre que tengan su origen en la elaboración, desarrollo y



seguimiento del Plan de formación del equipo autonómico CVSkills que irá a la competición nacional SpainSkills 2026, del 24 al 28 de febrero de 2026.

Quinto. Percepción de las dotaciones económicas

La entrega de la asignación económica se realizará por transferencia bancaria al centro docente por medio de orden de pago en firme, a propuesta de la Conselleria de Educación, Cultura, Universidades y Empleo, a cargo del presupuesto anual del ejercicio 2025.

Sexto. Justificación

1. Dado el carácter de sobredotación por gasto extraordinario de funcionamiento, el centro docente especificará los ingresos y gastos que se produzcan por razón de esta convocatoria en los documentos de control de la actividad económica.

Los centros adjuntarán la justificación del importe de la asignación económica concedida al balance anual que tienen que efectuar, de acuerdo con lo dispuesto por la Orden de 18 de mayo de 1995, de la Conselleria de Educación y Ciencia (DOGV 2526, 09.06.1995).

2. El centro guardará las facturas o documentos de valor probatorio equivalente con validez en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa de los gastos efectuados para posteriores comprobaciones de la inversión con fecha comprendida entre la publicación de la presente resolución y el 31 de diciembre de 2029.

3. Tanto la dotación percibida por el centro como los gastos a cargo suyo se inscribirán tan pronto como sea posible, desde la fecha de efectos, en los apartados correspondientes de la gestión económica en ITACA.

4. El centro tendrá que invertir exclusivamente al fin previsto la totalidad de la cantidad económica que se le asigne. En caso de que el centro disponga de un remanente después de abonar la totalidad de las facturas (gastos) correspondientes al programa para el cual se percibe la dotación económica, se procederá a su reintegro a la Generalitat.

5. El centro está obligado a realizar y a remitir a la Dirección General de Formación Profesional la documentación justificativa de los créditos asignados en el periodo indicado a continuación: desde la fecha de publicación de la presente resolución y hasta el día 31 de enero de 2026.

6. El procedimiento que regirá el envío de la documentación justificativa de los créditos asignados será el contenido en las instrucciones de justificación económica emitidas por la Dirección General de Formación Profesional.

7. La justificación de los créditos estará formada por la siguiente documentación:

a) Memoria técnico-económica de las actuaciones realizadas, indicando entre otros, los métodos de gestión empleados en la ejecución y los tipos de gastos en los que se ha incurrido.

b) Relación de facturas o documentos contables de valor probatorio equivalente. Esta relación deberá contener:

b.1. Respecto de los gastos efectuados: Aprobación del gasto, factura o documento de valor probatorio equivalente y Documento de conformidad en la recepción.

b.2. Respecto de los pagos efectuados: Resguardo de la transferencia bancaria de pago y resguardo de realización efectiva de pago.

b.3. Respecto de la contabilidad de las actuaciones: Documento contable de ITACA que refleje el apunte de la operación realizada.

c) Diligencia explicativa de facturas.

d) Toma de conocimiento de la cofinanciación de la actuación.

e) Certificado de tenencia y custodia de la documentación.

f) Documento justificativo desplazamientos.

g) En su caso, demás documentos que se recojan en las instrucciones de justificación.

La Dirección General de Formación Profesional determinará en tiempo y forma la remisión de dicha documentación.

Séptimo. Delegación

Se autoriza en la persona titular de la Dirección General de Formación Profesional la facultad de adoptar las medidas oportunas para el cumplimiento y la aplicación de esta resolución y también para resolver y notificar todas las incidencias que se planteen en su interpretación y ejecución.

Octavo. Información, publicidad y difusión

El centro deberá remitir a la Dirección General de Formación Profesional información relativa a la elaboración, desarrollo y seguimiento del Plan de formación del equipo autonómico CVSkills que irá a la competición nacional SpainSkills 2026, del 24 al 28 de febrero de 2026.

Contra esta resolución, que no agota la vía administrativa, las personas interesadas podrán interponer un recurso de alzada ante el secretario autonómico de Educación en el plazo de un mes a contar del día siguiente a ser publicada, de conformidad con los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

València, 20 de octubre de 2025

(p. d. R 30.01.2025; DOGV 10037, 31.01.2025)

Marta Armendia Santos

Directora general de Formación Profesional



ANEXO I: ASIGNACIONES ECONÓMICAS PARA LA PREPARACIÓN DE
SPAINSKILLS 2026

CC	NC	MODALIDAD	CT	ASIGNACIÓN
03000394	IES PARE VITÒRIA	EDUCACIÓN Y CONTROL AMBIENTAL	ASENSIO CALATAYUD, IÑAKI	100,00 €
03000400	IES COTES BAIXES	ENERGÍAS RENOVABLES	IBARS FORTUÑO, MIGUEL ÁNGEL	6.000,00 €
03001911	IES ANTONIO JOSÉ CAVANILLES	MECATRÓNICA	FAUS GARCÍA, ÓSCAR	13.600,00 €
		INSTALACIONES ELÉCTRICAS	MONTEAGUDO FAJARDO, JOSÉ	13.500,00 €
		CONTROL INDUSTRIAL	ÁLVAREZ SINDÍN, ROBERTO	4.600,00 €
		ROBÓTICA COLABORATIVA	MARTÍNEZ FERRER, AMADOR	5.000,00 €
03012165	CIPFP BATOI	ADMINISTRACIÓN DE SISTEMAS EN RED - TIC	MUÑOZ RUBIO, JOSÉ FEDERICO	1.750,00 €
03014836	IES SERRA MARIOLA	RECEPCIÓN HOTELERA	BELVIS MARTÍNEZ, MARIA	2.200,00 €
03015154	IES LA CANAL	FONTANERÍA Y CALEFACCIÓN	PASCUAL FUENTES, FERNANDO	7.000,00 €
12000251	IES ÁLVARO FALOMIR	CLOUD COMPUTING	PACHECO APARICIO, JULIO	1.600,00 €
12000704	IES JAUME I	CARPINTERÍA	ARNAU JULIÀ, RICARDO	1.200,00 €
12001307	IES POLITÈCNIC	DISEÑO MECÁNICO - CAD	DOMENECH PENELLA, JOSE LUIS	4.500,00 €
12007334	CIPFP BENICARLO	SERVICIO DE RESTAURANTE Y	TRAVER RODRIGO, DAVID	7.500,00 €



		BAR		
		ESTÉTICA	CARPI ALONSO, CARMEN ISABEL	13.200,00 €
46001217	IES BERNAT GUINOVART	SISTEMAS ROBÓTICOS INTEGRADOS	FUSTER TORMO, CAROLINA	6.000,00 €
46007943	IES MANUEL SANCHIS GUARNER	TECNOLOGÍA DE LABORATORIO QUÍMICO	AGUEDA SOLANES, MARIA EMPAR	250,00 €
46013050	IES EL CABANYAL	ELECTRÓNICA	SANCHIS MONEO, IVÁN	4.600,00 €
		PELUQUERÍA	GIGANTE PAMPLONA, ASCENSIÓN	3.500,00 €
46015587	IES TIRANT LO BLANC	EBANISTERIA	SALÓM GIMENO, JOAQUÍN	2.700,00 €
		APARADORISME I COMERCIALITZACI Ó VISUAL	LLECHES SEMPERE, ROSA ISABEL	7.600,00 €
		FARMÀCIA I PARAFARMÀCIA	SÁNCHEZ MIRET, NATALIA	5.500,00 €
46017882	IES LES ALFÀBEGUES	TECNOLOGÍA DEL AUTOMÓVIL	DOMENECH MARTÍNEZ, SUSANA	4.100,00 €
46018761	CIPFP CHESTE	REPARACIÓN DE CARROCERÍA	GARCÍA SANMARTÍN, ROBERTO	6.400,00 €
		JARDINERÍA PAISAJÍSTICA	MONTEAGUDO MONTEAGUDO, MIGUEL ÁNGEL	11.600,00 €
46019660	CIPFP MISLATA	DESARROLLO WEB	GONZALEZ GASCON, LORENZO	2.800,00 €
46022622	IES HENRI	DISEÑO DE JUEGOS	BALANZALLISO,	11.200,00 €



	MATISSE	Y ANIMACIÓN 3D	ANTONIO JOSÉ	
46022932	IES EL SALER	FLORISTERÍA	MIRALLES BELLVER, LOURDES	3.400,00 €
46023418	CIPFP CIUDAD DEL APRENDIZ	TECNOLOGÍA DE LA MODA	GONZÁLEZ FONT, ANA MARIA	4.200,00 €
		SOLDADURA	FERRANDIS ALBORS, JUAN	9.400,00 €
		CUINA	OLAYA ABAD, JACOBO	11.800,00 €
46024151	IES MOLÍ DEL SOL	CNC FRESADO	BOLUMAR FERRANDO, ALFONSO	5.300,00 €
46024229	IES GUILLEM D'ALCALÀ	PANADERÍA	CIVERA BENDICHO, JUAN JOSÉ	7.300,00 €
46034983	CIPFP LA COSTERA	PINTURA DEL AUTOMÓVIL	BORJA ORDIÑAGA, JUAN	6.600,00 €
TOTAL				196.000,00€

CC = Código de centro; NC = Nombre del centro; CT = Nombre del Coordinador técnico